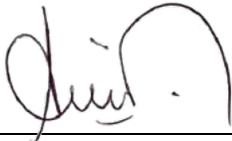


	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 1 de 14

	Responsable del Proceso	Dirección de Planeación
	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ	ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS
Cargo:	Contralor Auxiliar	Director Técnico
Dependencia:	Despacho Contralor Auxiliar	Director de Planeación
Fecha: Acta de Comité Directivo No. 04 del 10 de agosto de 2022		

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”</p>	<p>Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0</p>
		<p>Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 2 de 14</p>

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ
Contralor Auxiliar

ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS
Director Técnico de Planeación

Bogotá D.C., agosto de 2022

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 3 de 14

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES.....	6
ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	10
Misión.....	10
Visión	10
Política Institucional.....	10
Eslogan	10
Principios y Valores.....	11
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS	12
MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	13
CONTROL DE CAMBIOS.....	14

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 4 de 14

PRESENTACIÓN

Este documento constituye la carta de navegación para los próximos cuatro (4) años de gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. Nos enfocaremos en lograr el control fiscal posterior y selectivo de manera oportuna gracias al ejercicio de una adecuada vigilancia fiscal, la cual incluye el seguimiento permanente al ciclo de ejecución del recurso público del Distrito de Bogotá D.C. que permita focalizar y priorizar las acciones de fiscalización, a partir de alertas tempranas o evidencias preliminares sobre riesgos identificados en la gestión fiscal y sus resultados para determinar que se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Distrito.

Vigilancia fiscal que se potenciará gracias a las estrategias que en el presente documento se describen, entre ellas:

- (i) El uso efectivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que permitirá el acceso y análisis de los datos sobre la ejecución del recurso público para la generación de alertas oportunas, entre otros aspectos, apoyándose en el uso de inteligencia artificial y técnicas de análisis y minería de datos;
- (ii) La generación de sinergias para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal: (a) la promoción y articulación con el control social a la gestión pública, a través de la implementación de estrategias de control fiscal participativo, entre ellas, la generación de espacios de deliberación pública y escenarios de seguimiento y facilitación de proyectos estratégicos para la ciudadanía; (b) articulación con el control fiscal interno, a partir de las alertas de control interno emitidas por los jefes de oficina o de unidad de control interno, o quien haga sus veces en los sujetos de vigilancia y control fiscal; y (c) articulación con el control político que ejerce el Concejo de Bogotá, intercambiando información sobre el avance de algunos de los proyectos que requieran seguimiento o monitoreo especial.
- (iii) Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado en la gestión del conocimiento, la transformación digital, la innovación y el fortalecimiento del talento humano, a través de procesos de modernización, de la identificación de buenas prácticas internas y de experiencias exitosas de otros órganos de control.

Todo lo anterior, con un objetivo claro y es que en el 2026, la Contraloría de Bogotá D.C. sea un referente del control fiscal, por la vinculación activa de los ciudadanos, la

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 5 de 14

transformación digital del control fiscal y la efectividad de los resultados, aportando al desarrollo sostenible de la ciudad, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal posterior y selectivo a cargo de esta entidad, superando las controversias y discursos alrededor de la legitimidad del ejercicio misional y lo que es más importante aún, garantizando la protección de los recursos públicos del Distrito Capital de Bogotá, no sólo en términos formales sino respecto a la eficacia desde el cumplimiento de la misión institucional.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 6 de 14

ANTECEDENTES

Base legal

Con fundamento en lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, “*Estatuto Anticorrupción*”, y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, la Contraloría de Bogotá D.C. construyó el Plan Estratégico Institucional bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Reconocimiento de los ciudadanos como destinatarios de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.
- ✓ Articulación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social a la gestión pública, en aras a su fortalecimiento y la promoción del control fiscal participativo
- ✓ El componente misional enfocado hacia la vigilancia del Plan de Desarrollo de la administración distrital vigente.
- ✓ Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal, que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, desde la promoción de prácticas de gestión que redunden en la adecuada administración de los riesgos previsibles e imprevisibles en la ejecución de los recursos públicos y en la custodia del patrimonio del Distrito Capital de Bogotá.
- ✓ Énfasis en la emisión de pronunciamientos de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno a partir de un adecuado ejercicio de la evaluación de dichos sistemas, desde el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, así como en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.
- ✓ Articulación del ejercicio del control fiscal con las acciones de control social.

Diagnóstico

La Contraloría de Bogotá D.C. es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes de este, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política y las leyes.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 7 de 14

En este sentido y teniendo como premisa que el ciudadano es el principal beneficiario del control fiscal, se hace necesario fortalecer el control social como un escenario de articulación entre la Contraloría de Bogotá D.C. y las localidades del Distrito Capital, con el propósito de afianzar la cultura de lo público, es decir, la Contraloría de Bogotá D.C. debe ir más allá de la respuesta a las solicitudes o requerimientos del ciudadano. Debe enfocarse en prestar un mejor servicio, incluyendo la comprensión y satisfacción de sus necesidades, lo cual implica llegar al territorio y escuchar e interpretar lo que requieren. El ciudadano sin duda valora cuando los canales de comunicación son efectivos, cuando se brinda información oportuna, clara y precisa. La ciudadanía debe ser el primer frente de batalla contra la corrupción y la pérdida de los recursos públicos, razón por la cual, se intensifican las estrategias para vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal.

Igualmente, resulta esencial invertir en tecnología con criterios de colaboración, seguridad, accesibilidad y confiabilidad, ya que el ojo humano no llega donde puede llegar la inteligencia artificial. El control fiscal requiere de transformación digital para hacerle frente a las sofisticadas formas a través de las cuales opera la corrupción; para esto demanda una gran inversión donde los recursos de cooperación internacional jugarán un rol importante.

Así mismo, se deben articular los resultados generados en el ejercicio del control fiscal con los de las oficinas de control interno de los sujetos de vigilancia, como medidas de control oportuno, ante conductas que pongan en riesgo los recursos de los bogotanos. La comunicación requiere ser de doble vía: cuando los informes de control interno adviertan posibles irregularidades en la administración, estos deben generar insumos a la Contraloría de Bogotá D.C. y cuando en ejercicio de la vigilancia se evidencien riesgos, se informará a las oficinas de control interno para el ejercicio de sus funciones.

El Concejo Distrital y las Juntas Administradoras Locales también serán fuentes permanentes de alertas para el control fiscal, y serán receptores de los estudios e insumos técnicos que sean útiles en el ejercicio del control político que ellos ejercen.

Finalmente, para alcanzar los resultados propuestos es necesario fortalecer los sistemas de gestión, optimizar y tecnificar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, que permitan mejorar la operación de los procesos en cumplimiento de la misión institucional.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 8 de 14

Pilares

En cumplimiento de la normatividad vigente se desarrollan los pilares que soportan la formulación del presente PEI:

Figura No. 1 Pilares

Plan Estratégico Institucional 2022-2026



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación

1. Control fiscal participativo:

La participación ciudadana es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados¹.

En este sentido, los ciudadanos como aportantes de los tributos, con los que funciona el estado, deben asumir como actor esencial, el rol de cuidador de lo público, contribuyendo a la lucha contra la corrupción, a una gestión distrital más efectiva, por cuanto son ellos quienes padecen los efectos de una administración pública ineficiente, por la no entrega de los bienes y servicios ofrecidos por los gobernantes, para resolver sus problemáticas.

2. Tecnología en la vigilancia del recurso público:

En el marco de la política de Gobierno Digital, la constante evolución del gobierno electrónico en Colombia ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, sin embargo, ahora surge una nueva realidad en donde esta política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino

¹ Art. 60 Ley 1757 de 2015

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 9 de 14

que permite llevar a cabo transformación digital que modifica la relación entre el Estado y el ciudadano.

En este nuevo contexto, el Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales².

3. Alianzas y sinergias estratégicas:

La sinergia es entendida como la sintonía de organizaciones, desde sus especializaciones, en la constitución de acciones articuladas para lograr un desarrollo integral³, en cumplimiento de la gestión institucional, así como la incorporación de alianzas estratégicas que contribuirán a lograr mayor oportunidad y eficiencia en la vigilancia de los recursos de la ciudad.

4. Operación por procesos:

Con el fin de lograr mayor efectividad en la gestión integral de los procesos de la Entidad, es necesario fortalecer la capacidad institucional, la infraestructura tecnológica y el eficiente manejo de los recursos, para contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

² Política de Gobierno Digital, Min TIC: disponible en <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

³ Fuente: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/download/7154/6603/20327>

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 10 de 14

ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional establece las líneas de acción y estrategias que la Contraloría de Bogotá, D.C. se propone adelantar en el corto y mediano plazo, orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

Misión

Vigilamos la gestión de los recursos del Distrito Capital con oportunidad y efectividad, apoyados en el control social participativo, alianzas estratégicas e innovación tecnológica, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Visión

En el 2026, la Contraloría de Bogotá D.C. será un referente del control fiscal por la vinculación activa de los ciudadanos, la transformación digital del control fiscal y la efectividad de los resultados, aportando al desarrollo sostenible de la ciudad.

Política Institucional

Promover la transformación digital en el ejercicio del control fiscal al servicio del ciudadano.

Eslogan

“Control fiscal de todos y para todos”

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 11 de 14

Principios y Valores

La Contraloría de Bogotá, D.C. es consciente de su responsabilidad social y del compromiso por mantener altos estándares éticos y morales en todas sus actuaciones, a través de los siguientes valores:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Confianza: Soy coherente con lo que pienso, expreso y actúo frente a la entidad y a la ciudadanía, aportando con el cumplimiento estricto de mis funciones al mejoramiento de la gestión y al logro de los objetivos institucionales, generando credibilidad en los resultados obtenidos.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 12 de 14

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Promover el control social participativo como insumo para el ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad.	1.1. Promover el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos a exigir información sobre la gestión fiscal, así como, la conformación de las distintas formas asociativas y de organización de la ciudadanía, como un medio para facilitar el control social a la gestión pública.
	1.2. Capacitar al ciudadano en el ejercicio del control social enfocado en la protección de los recursos de la ciudad y el fortalecimiento de la cultura del cuidado del patrimonio público.
	1.3. Diversificar y fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana sobre la gestión del recurso público para impulsar la vinculación activa de los ciudadanos que permita la priorización y focalización del control fiscal.
	1.4. Posicionar la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá D.C. a través de estrategias de comunicación de resultados que fortalezcan la confianza y credibilidad de los ciudadanos.
2. Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.	2.1. Desarrollar estrategias que promuevan el uso de la inteligencia artificial, analítica de datos y tecnologías emergentes, como instrumentos para lograr mayor oportunidad y efectividad en la vigilancia de los recursos de la ciudad.
	2.2. Aprovechar los recursos tecnológicos para la generación de alertas tempranas que permitan priorizar y focalizar oportunamente el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.
	2.3. Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC que permitan generar análisis oportunos con enfoque diferencial y de desarrollo sostenible, para apoyar técnicamente el control político y social.
	2.4. Promover el uso de la tecnología en las indagaciones preliminares y en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de incrementar la efectividad en el resarcimiento del patrimonio público.
3. Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal.	3.1. Gestionar alianzas que fortalezcan el intercambio de información con entidades gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de generar valor en la vigilancia de los recursos públicos.
	3.2. Desarrollar estrategias de cooperación técnica o financiera, nacional o internacional que permitan fortalecer las capacidades para la vigilancia y el control fiscal.
	3.3. Promover las sinergias necesarias con el sistema de control interno de los sujetos de vigilancia y control fiscal, así como con el control político para el fortalecimiento de la gestión fiscal.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 13 de 14

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	3.4. Diseñar e implementar estrategias de cooperación que impulsen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad.
4. Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano.	4.1. Fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
	4.2. Optimizar la gestión del talento humano a través del fortalecimiento de competencias, la gestión del conocimiento, la innovación y el bienestar de los servidores públicos.
	4.3. Optimizar y tecnificar los recursos físicos, tecnológicos y financieros para contribuir a la transformación digital del modelo de operación de la entidad.
	4.4. Modernizar los mecanismos de producción, conservación y control de la información documentada de la entidad.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Plan Estratégico Institucional – PEI se mide y controla, a través de los indicadores definidos en el Plan de Acción, el cual refleja la programación anual de actividades y metas formuladas por cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, los cuales materializan los objetivos y estrategias del PEI, lo cual facilita el seguimiento y medición de la gestión institucional, brindando así, un insumo fundamental para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Esta medición se realiza en el aplicativo “*Tablero de Control*”, lo que facilita su permanente actualización, permite identificar y mantener el histórico de todos los cambios que se realicen, proporcionando un ambiente seguro para el seguimiento de la gestión institucional, facilitando su análisis a partir de los datos y evidencias reportadas trimestralmente por los procesos del SIG.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2022-2026 “Control fiscal de todos y para todos”	Código formato: PGD-02-02 Versión: 13.0
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0 Página 14 de 14

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R., Acta ¹ o modificación ² Día mes año	Descripción de la modificación
1.0	Acta de Comité Directivo No. 04 10/08/2022	
2.0		

¹ Acta de Comité que aprueba la versión 1.0 del documento.

² Fecha en la cual el responsable del proceso aprueba la modificación del documento.